

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6898 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos del Concurso Ordinario 0001273 /2018 y NIG 07040 47 1 2018 0003488 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30 de enero de 2019, Auto de concurso voluntario del deudor PAK MILENIUM, S.L., con CIF B57910754.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- Se ha designado como Administración Concursal a la entidad Ferriol Ramis & Moreno Administraciones Concursales, SLP, con CIF B16550741 con domicilio postal en Avda. Jaime III 27 Entlo 1 Despacho 10, Palma de Mallorca y dirección electrónica jferriol@bufeteferriol.com para que los acreedores a su elección, efectúen la notificación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A190008149-1